

SENADO DE PUERTO RICO

R. C. del S. 123

8 de mayo de 2017

Presentada por el señor *Muñiz Cortés*

Referida a la Comisión de Desarrollo del Oeste

RESOLUCIÓN CONJUNTA

Para ordenar el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales realizar una limpieza masiva y para iniciar la segunda fase de canalización en el Río Yagüez del Municipio de Mayagüez; y para autorizar el pareo de fondos asignados.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Debido a la topografía variada de Puerto Rico, los patrones de lluvia varían entre regiones. De forma general las lluvias son producidas cuando los vientos alisios empujan el aire húmedo de las costas hacia las áreas de la Cordillera Central, lo cual provoca la condensación del vapor y finalmente se precipita provocando la lluvia.

Según un estudio preparado por la Universidad de Puerto Rico en Mayagüez, dispone que en circunstancias normales el área oeste es una de las tres áreas de mayor precipitación. Como es de conocimiento general, los periodos de mayor lluvia en el área oeste están comprendidos en el mes mayo y el periodo de agosto a octubre. A lo anterior se le suman las lluvias provocadas por la temporada de sistemas ciclónicos entre el periodo de junio a noviembre, donde Puerto Rico se ve amenazado por tormentas o huracanes.

Debido a el gran volumen de lluvias significativas en el área, muchas veces esto implica inundaciones provocando el desbordamiento de sus cauces y por consiguiente la pérdida de vidas y propiedad. Por este motivo es que todas las zonas cercanas a ríos, los cauces de los ríos y los ríos deben ser limpiadas en previsión de salvaguardar vidas humanas como corresponde a los gobiernos estatales y municipales correspondientes.

El Río Yagüez está localizado al oeste de Puerto Rico. Se origina a 1,200 pies sobre el nivel del mar en las montañas de Urayoan al sureste de Las Marías y el noreste de Maricao. El río desde su origen recorre trece millas de este a oeste atravesando por el oeste del pueblo y desembocando en la bahía de Mayagüez. Para el año 1933 el río se salió de su cauce ocasionando inundaciones en toda la Ciudad de Mayagüez.

Para evitar las inundaciones el río está canalizado la mayoría de su tramo por el área urbana de Mayagüez. Es necesario, para evitar tragedias durante esta temporada de huracanes se realice la limpieza de rigor en todas las áreas del Río Yagüez. De la misma forma, para completar el objetivo del canalizar e iniciar una segunda fase de canalización que permita trabajar con los problemas de inundaciones en el área; cumpliendo de esta forma con el objetivo del control de aguas.

Esta Asamblea Legislativa y el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales cumpliendo con su deber ministerial de velar por la seguridad del Pueblo de Puerto Rico, trabajarán en conjunto para que se lleven a cabo los trabajos de limpieza del Río Yagüez y evitar que durante la temporada de huracanes o lluvias torrenciales ocurran accidentes que lamentar.

RESUÉLVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

- 1 Sección 1.- Ordenar al Departamento de Recursos Naturales y Ambientales realizar una
- 2 limpieza masiva en el Río Yagüez del Municipio de Mayagüez.
- 3 Sección 2.- Reparar las áreas que se encuentren deterioradas o que necesiten especial
- 4 atención para garantizar el flujo de agua y el funcionamiento adecuado; lo cual debe incluir;
- 5 identificación y remoción de escombros, dragado, limpieza y cualquier otra gestión necesaria
- 6 para garantizar la seguridad de las comunidades cercanas.
- 7 Sección 3.- El Departamento de Recursos Naturales y Ambientales realizara un informe
- 8 de los trabajos realizados al Río Yagüez a esta Asamblea Legislativa, cada 45 días después de
- 9 la aprobación de esta medida, hasta que culminen los trabajos, el cual notificara mediante un
- 10 informe final de los trabajos, no más tarde de 30 días después de finalizar los trabajos de
- 11 limpieza.

1 Sección 4.- El Departamento de Recursos Naturales y Ambientales tiene noventa (90)
2 días, después de la aprobación de esta medida, para realizar las disposiciones de las Secciones
3 1 y 2.

4 Sección 5.- El Departamento de Recursos Naturales identifique los fondos provenientes
5 del Fondo de Mejoras Permanentes de dicho Departamento; para iniciar la segunda fase de la
6 canalización o control de inundaciones del Río Yagüez en el municipio de Mayagüez.

7 Sección 6.- Los fondos identificados podrán ser pareados con fondos estatales o federales.

8 Sección 7.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su
9 aprobación.